



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

OPII

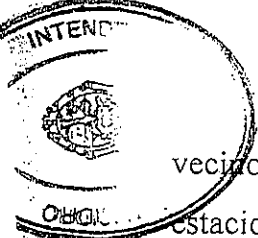
1

2510-C-2011



Ref.Expte. Nro. 2510-C-2011.-

EXPOSICION DE MOTIVOS



Obra en autos presentaciones efectuadas por vecinos de Martínez, en su condición de moradores adyacente a la zona en la que rige estacionamiento restringido, dispuesto por Decreto 1716/12, convalidado por Ordenanza N° 8672, las que ponen de manifiesto no sólo la imposibilidad fáctica de estacionar sus vehículos dentro del radio de sus viviendas, sino que aquellos que tienen capacidad para guardarlos dentro de las mismas, se ven impedidos de poder hacerlo, por encontrarse dicho ingreso obstruido por el estacionamiento de vehículos de terceros.

Es por todos conocido el crecimiento comercial en las arterias circundantes e internas de la zona en cuestión, lo que repercute en forma directa en la tranquilidad que supieron gozar en esa zona, netamente residencial, situación que se ha puesto de manifiesto en los numerosos llamados recibidos por la Dirección General de Ordenamiento Vial, solicitando urgente solución.

Por lo expuesto, la situación planteada derivó en que los vecinos colindantes a la zona de estacionamiento restringido, soliciten a esta Administración, resuelva la problemática que hoy los aqueja, extendiendo ese sistema a sus cuabras, a modo de desmotivar a aquellos que han tomado la costumbre de dejar estacionados sus vehículos por horas, provocando todo tipo de incomodidades y contratiempos a los frentistas.

En esta inteligencia, teniendo en cuenta las características de la zona y la excelente respuesta de los vecinos en los sectores en los que hoy funciona el sistema de estacionamiento restringido, es que este Departamento Ejecutivo considera conveniente acceder a lo peticionado, extendiendo el área de estacionamiento restringido.

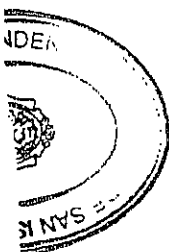


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

1



Ref.Expte. Nro. 2510-C-2011.-



Dado el carácter del tema en tratamiento, la aprobación de lo actuado se encuentra dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante, por lo que se somete a su estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza adjunto.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 2510-C-2011.-



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a extender el Estacionamiento
***** Restringido para los vecinos frentistas de ambas manos de las siguientes calles:

- Libertad desde el 0 hasta el 400;
- Italia desde el 1100 hasta el 1200;
- Cuyo desde el 0 hasta el 400;
- Tres Sargentos desde el 1100 hasta el 1200;
- Entre Ríos desde el 300 hasta el 400;
- Carlos Pellegrini desde el 1100 hasta el 1200;
- Luis Saenz Peña desde el 1100 hasta el 1200;
- San Lorenzo desde el 1100 hasta el 1200;

ARTICULO 2º.- Establécese el horario de vigencia para el Estacionamiento Restringido el
***** cual será: de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 20:00 hs. y Sábados de 08:00hs. a 14:00 hs., para toda la zona.-

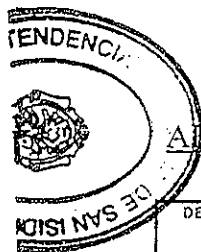
ARTICULO 3º.- Por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Vial, procédase a
***** efectuar la señalización correspondiente y expídase a los vecinos frentistas Permisos de Estacionamiento, previa presentación de la documentación que los acredite como tales.-



1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 2510-C-2011.-



ARTICULO 4°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MGV